

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncian subastas públicas, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, para la ejecución de las siguientes obras:

- 1.º Ampliación del abastecimiento de agua de Cadalso de los Vidrios.  
Precio tipo: 22.185.259 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Fianza provisional: 215.926 pesetas.
- 2.º Abastecimiento de agua de Valdeaguna.

- 3.º Alumbrado público del casco urbano de Valdeavero.  
Precio tipo: 1.844.895 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.  
Fianza provisional: 41.898 pesetas.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación (García de Paredes, número 65, planta octava), a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de reclamación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.  
(O.—3.000)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la chopera del Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.912)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón para salas radiológicas en el Centro de Especialidades de la calle de los Hermanos Alvarez Quintero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos

pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.913)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la colonia de los Olivos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.914)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Portugal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.915)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de aceras en la avenida de América, entre el Camino de Canillejas y el paso inferior entre las calles del Corazón de María y Berlín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.916)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle Cristina, entre las de Emilia y Padre Rubio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.917)



La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle de Recaredo, entre las de Joaquín Costa y San Julio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.918)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle del Sol Naciente, entre las del Caudillo de España y Rosalía Trujillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.919)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Mercedes Antón y Mercedes Sanz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.920)

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

##### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan

por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

*Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado*

900-73.—Don Cesáreo Merayo Gutiérrez.—Guabairo, 18, segundo B.—66-73. 1.771-3.220.—32.197.—21 por 100.—7.099.

2.275-70.—Don José Antonio Ginés Brotóns y Pistas y Obras, S. A.—Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque I, C, puerta primera, piso núm. 87.—62-71.—880-1.600.—14.357.—21 por 100.—316.

11.442-73.—Don Anastasio Boza Muleiro.—Santa Ana, 21, cuarto derecha.—62-73.—1.400-2.800.—14.826.—18 por 100.—280.

28.696-73.—Don Manuel Aparicio Jorge.—Valderrey, 22, segundo B.—65-73.—1.375-2.500.—18.833.—21 por 100.—4.153.

30.261-73.—Don Jesús Muñoz Díaz y don Auspicio Prieto Querencias.—Camino de la Laguna, 76, 4.º izquierda.—65-73.—1.650-3.000.—19.710.—21 por 100.—435.

42.544-73.—Don Agustín Garzón Alonso.—Braulio Gutiérrez, 7, primero B.—63-73.—1.430-2.860.—17.232.—18 por 100.—3.257.

54.532-73.—Don José Martín Calero y don Francisco García Gala.—Transversal I, Los Ahijones, solar.—72-73.—720-900.—5.904.—30 por 100.—1.860.

62.250-73.—Don Jerónimo Méndez Grillo y don Crescencio Fernández Fernández.—Ledema, 46, segundo A.—69-74.—2.216-3.410.—19.463.—30 por 100.—6.131.

62.546-73.—Don Juan Manuel Gómez Vicente.—Ayala, 43, primero C, trastero número 3 y plaza de garaje.—70-74.—15.300-16.500.—20.280.—35 por 100.—7.453.

62.914-73.—Doña María Luisa Sánchez Fernández.—Mota del Cuervo, 6, octavo número 2.—69-74.—1.144-1.320.—2.297.—30 por 100.—723.

64.123-73.—Don Argimiro Alonso Vega.—José Luis Arrese, 38, primero A.—67-74.—1.625-2.500.—18.559.—30 por 100.—585.

64.367-73.—Don Sebastián Hernández Pérez.—Fausto Domingo, 6, cuarto A.—67-74.—1.930-2.970.—22.204.—30 por 100.—699.

65.041-73.—Doña Angela Benito Martínez.—Pedro Yagüe, 1-3, primero B.—63-74.—1.654-3.520.—14.144.—22,50 por 100.—3.341.

65.041-73.—Doña Angela Benito Martínez.—Pedro Yagüe, 1-3, primero B.—44-74.—704-3.520.—21.345.—18,50 por 100.—4.146.

65.247-73.—Doña Aurora Barbero García.—Manuel Galindo, 4, bajo intr. n.º 2.—54-74.—960-3.200.—65.565.—20 por 100.—13.769.

65.385-73.—Don Casimiro Martín Solana y don Víctor López Sánchez.—Jerónima Llorente, 19, 5.º derecha.—61-74.—4.394-9.350.—119.737.—22,50 por 100.—2.829.

65.032-73.—Don Antonio del Pozo Herráez.—Limón, 22, 2.º exterior derecha.—44-74.—2.300-11.500.—154.284.—18,50 por 100.—29.970.

65.032-73.—Don Antonio del Pozo Herráez.—Limón, 22, 2.º exterior derecha.—71-74.—10.500-11.500.—5.590.—35 por 100.—2.055.

66.053-73.—Don Manuel Mariscal Jiménez y don Pedro Bonifacio Blanco González.—Lucero, 13, tercero.—65-74.—786-1.430.—15.514.—25 por 100.—4.073.

66.096-73.—Don Julián Tordesilla

Usón.—Batell, 52, garaje.—72-74.—1.760-1.870.—199.—35 por 100.—74. 66.096-73.—Don Julián Tordesilla Usón.—Batell, 52, jardín.—72-74.—1.760-1.870.—84.—35 por 100.—30.

66.097-73.—Don Julián Tordesilla Usón.—Batell, 52, jardín.—72-74.—1.760-1.870.—515.—35 por 100.—189. 66.097-73.—Don Julián Tordesilla Usón.—Batell, 52, primero B.—72-74.—1.760-1.870.—3.507.—35 por 100.—1.288.

68.733-70.—Doña María del Rosario Gómez Navarrete.—Ampelido, 6, segundo, escalera B.—59-71.—850-1.700.—15.147.—18 por 100.—287.

69.988-73.—Doña Elisa Astarlos Vicente.—Doctor Esquerdo, 21, 4.º izquierda.—56-74.—6.650-19.000.—250.458.—20,50 por 100.—53.911.

71.100-73.—Don Javier Ruiz Ojeda Díaz.—Menéndez Pidal, 17, 3.º derecha.—70-74.—4.000-5.000.—47.420.—35 por 100.—17.427.

71.100-73.—Don Javier Ruiz Ojeda Díaz.—Menéndez Pidal, 17, 3.º derecha.—69-74.—3.250-5.000.—135.380.—30 por 100.—42.645.

71.891-73.—Don Luis Ocaña de Lucas. Profeso, número 8, tercero C.—67-74.—520-800.—4.693.—30 por 100.—1.478.

72.351-70.—Doña María de las Mercedes Obeso Martínez.—Colmenares, 8, bajo izquierda.—56-72.—5.220-11.600.—45.936.—16 por 100.—7.718.

76.403-73.—Doña Maura Hernando Castilla.—Lavapiés, 33, tercero número 2.—60-74.—2.800-7.000.—22.008.—21 por 100.—4.853.

79.212-73.—Don Alberto Salgado Alba. Mauricio Legendre, 15, quinto A.—58-74.—3.400-8.500.—68.646.—21 por 100.—1.514.

79.218-73.—Don Atanasio Ballesteros García.—Mauricio Legendre, 15, 7.º B.—58-74.—3.400-8.500.—57.273.—21 por 100.—1.263.

79.664-73.—Don José Luis Castillo Garde.—Arturo Soria, 241, bloque 3, cuarto izquierda.—65-74.—2.722-4.950.—40.973.—25 por 100.—10.755.

82.922-70.—Don Ramón del Puerto Cedenil y don Jesús Manuel Achiaga Viadas. Dolores Armengot, 29, cuarto E.—64-70.—1.600-2.000.—5.172.—14 por 100.—760.

86.593-73.—Doña Isabel Labañera Cartagena.—Centenera, 22, 2.º izquierda.—69-70.—2.073-3.190.—23.089.—30 por 100.—7.273.

86.756-73.—Don Juan Vicente Martínez Alonso.—Av. de Juan Andrés, 60, primero centro.—65-74.—907-1.650.—10.513.—25 por 100.—2.759.

87.369-70.—Don José Antonio Gómez Martínez y doña Ramona Otero Miguélez. General Ricardos, 33, segundo número 1.—67-70.—9.504-10.560.—20.561.—26 por 100.—5.613.

87.724-73.—Don Antonio Carazo Rodríguez.—General Aranaz, 32, cuarto C.—67-72.—1.680-2.100.—14.453.—30 por 100.—4.769.

98.945-73.—Don Francisco Zaragoza Martínez.—Montalbán, 10, 3.º int. izqda.—42-72.—5.575-22.300.—273.956.—11 por 100.—33.148.

100.328-73.—Don Antonio Sánchez Dolera.—Alejandro Morán, 22, primero B.—57-74.—945-2.700.—33.679.—20,50 por 100.—7.249.

101.783-73.—Don José Callejo García. Ledema, 48, segundo A.—67-74.—2.216-3.410.—13.217.—30 por 100.—4.163.

107.253-73.—Don José Luis de Ceballos.—Jorge Juan, 11, quinto derecha.—45-72.—5.191-17.900.—54.522.—11 por 100.—6.596.

107.349-70.—Don Vicente Cuesta Mayoral y don José María García Royo.—Illescas, número 3, séptimo B.—64-70.—768-960.—4.815.—20 por 100.—1.011.

107.351-70.—Don Remigio Martín Gómez y don José María García Royo.—Illescas, número 3, primero B.—64-70.—768-960.—4.815.—20 por 100.—1.011.

112.546-67.—Doña Justa González Paradela e Inmobiliaria Casas Solares, S. A. Ponzano, número 74, primero B.—64-69.—7.128-7.920.—12.426.—20 por 100.—2.609.

113.057-67.—Don Manuel Andrade Lamas.—San Clemente, 14.—58-69.—1.120-1.600.—5.343.—14 por 100.—785.

135.437-67.—Don Rafael Rivilla Valls, don Eungenio Merlo Tejedor y don Policarpo Calero Vozmediano.—Ros de Olano, sin número, tercero D.—65-69.—3.326-3.696.—4.581.—20 por 100.—962.

137.501-73.—Doña Joaquina María Estrella Castro de Amorín y don Eduardo Amorín Castro.—Cavanilles, 56, 8.º C.—70-73.—12.400-15.500.—10.416.—5,03 por 100.—550.

138.139-67.—Doña Pilar Portabales Vizcaíno y don Manuel Nieto Aizcorbe.—Avenida del Mediterráneo, 47, octavo E, primera escalera.—64-69.—4.536-5.040.—7.126.—20 por 100.—1.496.

141.826-67.—Don Balbino Martínez Hervás y don Fernando Burillo Gilmarín. Sambara, número 91, primero A.—63-69.—2.000-2.500.—45.430.—14 por 100.—6.678.

146.193-73.—Don Rubén Rojo Martín de Nicolás.—María de Molina, 60, séptimo derecha.—56-74.—7.700-22.000.—79.794.—20,50 por 100.—17.176.

151.440-67.—Señores Majano Torrejón. Coso Majano, Clemente Ruiz y Clemente Majano.—Mejorana, 58 provisional, solar.—37-67.—150-600.—104.850.—10 por 100.—11.009.

153.324-70.—Don José Luis del Monte Marcos y don Martín Valero Olivos.—Isturiz, número 18, tercero A.—41-71.—1.900-7.600.—88.920.—11 por 100.—10.270.

153.330-70.—Doña María Rodríguez Muriente y don Manuel García Martínez. General Pardiñas, 3, segundo número 2.—41-71.—4.475-17.900.—100.151.—11 por 100.—11.568.

171.120-70.—Don Gregorio Moraleda Pastrana e Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima.—San Wenceslao, 1, segundo A.—64-71.—2.359-3.630.—31.457.—25 por 100.—825.

171.125-70.—Don Antonio Gil Sánchez e Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.—San Wenceslao, núm. 1, tercero B.—64-71.—2.359-3.630.—40.037.—25 por 100.—1.051.

176.008-70.—Don Rafael Gómez Barradas y doña Teresa Martínez Fernández.—Avenida de Valladolid, 13, 3.º, 2.º núm. 6.—41-71.—2.640-10.560.—115.157.—11 por 100.—13.300.

176.011-70.—Don Rafael Gómez Barradas y doña Teresa Martínez Fernández.—Avenida de Valladolid, 13, 2.º núm. 6.—41-71.—2.640-10.560.—115.157.—11 por 100.—13.300.

176.612-70.—Doña María Rosa Zee Mendoza.—Toledo, 142-144, 6.º núm. 4.—63-71.—5.610-10.200.—70.778.—21 por 100.—1.560.

176.661-70.—Don Alberto Bendahán Sananés e Inmobiliaria Rontole, S. A.—Toledo, 18, bajo, local núm. 11.—63-71.—5.692-10.350.—39.826.—21 por 100.—878.

176.662-70.—Don Alberto Bendahán Sananés e Inmobiliaria Rontole, S. A.—Toledo, 18, bajo, local núm. 12.—63-71.—5.692-10.350.—42.341.—21 por 100.—933.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.922)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Delegación Provincial  
de Madrid

NOTIFICACION ejecución sentencia inter-reses finca número 315 del polígono "Tres Cantos", de Madrid.

Con fecha 22 de mayo de 1975 el ilustrísimo señor Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, de conformidad con la propuesta del Servicio del Suelo, ha adoptado la siguiente resolución:

"En ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 3 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por "José Barbré de 1974, se fija como el Decreto de 29 de noviembre de 1971, se fija como justiprecio de las fincas número 315 y otras del polígono "Tres Cantos" la cantidad total de 239.446.601 pesetas, los intereses se liquidarán una vez efectuado el pago o consignación del justiprecio total."

Ignorándose el domicilio de don Francisco...



cisco Martínez Arenas, se le notifica por medio del presente edicto la citada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Secretaría Provincial de esta Delegación, sita en la calle Basílica, número 23, en horas de nueve a doce y en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.153)

**EDICTO** por el que se notifica resolución recurso de alzada interpuesto por don Miguel Monedero Sánchez.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 31 de marzo pasado, el recurso de alzada formulado por don Miguel Monedero Sánchez, contra resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de 12 de mayo de 1975, recaída en el expediente sancionador V. P. M. 74/74, estimando en parte el recurso interpuesto por el señor Monedero Sánchez.

Ignorándose el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.154)

**NOTIFICACION** ejecución sentencia intereses finca número 3 del polígono "Badia".

Con fecha 21 de mayo de 1975 por el ilustrísimo señor Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, de conformidad con la propuesta del Servicio del Suelo, se ha adoptado la siguiente resolución:

"Reconocer en trámite de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 1972, en concepto de intereses legales por demora en la tramitación y en el pago del justiprecio fijado a la finca número 3 del polígono "Badia", la cantidad total de 4.910.992 pesetas."

Ignorándose el domicilio de don Francisco Martínez Arenas, se le notifica por medio del presente edicto la citada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Secretaría Provincial de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de nueve a doce, en el plazo de quince días.

Madrid, mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.155)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DEL TESORO  
Y PRESUPUESTOS**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados nueve resguardos de depósitos, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

- | Número de registro. | Propietario.                   | Importe.         | Fecha constitución |
|---------------------|--------------------------------|------------------|--------------------|
| 2.921.              | Banco de Levante.              | 10.000 pesetas.  | 16-1-1969.         |
| 267.871.            | Viuda de Elías García Holgado. | 17.000 pesetas.  | 28-8-1963.         |
| 145.328.            | Soledad Piqueras de la Flor.   | 2.000 pesetas.   | 26-6-1967.         |
| 186.491.            | Antonio Arratia Peña.          | 2.000 pesetas.   | 14-2-1969.         |
| 98.885.             | Eurotrónica, S. A.             | 4.857 pesetas.   | 3-12-1973.         |
| 973.                | Rosino Serrano Nieto.          | 314.070 pesetas. | 19-1-1970.         |
| 1.235.              | Rosino Serrano Nieto.          | 40.959 pesetas.  | 22-1-1970.         |
| 1.236.              | Rosino Serrano Nieto.          | 40.959 pesetas.  | 22-1-1970.         |
| 234.189.            | Moisés Santos Criado.          | 5.000 pesetas.   | 25-3-1959.         |

(Referencias: 624, 719, 922, 926, 978 y 1.076/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.156)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Victoria Ufano González, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

María del Pilar Hernanz y Galindo, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Mercedes García Zorrilla, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Mercedes Herrera Romano, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

María Almudena Montalvo Aparicio, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz. Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 15 de mayo de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.515)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.813

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.813, situada en Brunete, "Urbanización La Raya del Palancar", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cables procedentes de los C. T. números 5 y 7 de la Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.145-8) (O.—2.214)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.814

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.814, situada en Brunete (Madrid), "Urbanización La Raya del Palancar", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cables procedentes de los C. T. números 6 y 1 de la Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.145-9) (O.—2.215)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.815

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.815, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Jesús Gil, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Sagrada Familia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.145-10) (O.—2.216)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.816

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.816, situada en Majadahonda (Madrid), calle Cid, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Camino de las Norias.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.145-11) (O.—2.217)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.817

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.817, situada en Las Rozas (Madrid), avenida de José Antonio, número 49, bloque 5, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. "Las Rozas Vieja" y C. T. "Nueva 8".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.145-12) (O.—2.218)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.818

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.818, situada en Madrid, calle Bronce, número 14, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. (dos de ellos en reserva) a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Bronce, 7 y S. T. Legazpi.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:







Estación de transformación 26E-1.828, situada en Miraflores (Madrid), carretera de Miraflores-Madrid, Km. 45,300 (finca "Cuesta de los Pobres"), compuesta por un transformador de 50 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-23) (O.—2.229)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.829

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.829, situada en Algete, calle de Virtudes, sin número, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona y C. T. Algete.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-24) (O.—2.230)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.830

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.830, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Silicio, sin número, compuesta por cuatro transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Ardoz I-1.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-25) (O.—2.231)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.831

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.831, situada en Alcobendas (Madrid), Doctor Casimiro Morcillo, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Estrella Polar, 2.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-26) (O.—2.232)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.832

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.832, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de la Solana, número 5, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona del C. T. La Solana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-27) (O.—2.233)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.833

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.833, situada en Fuente el Saz (Madrid), calle de Palomares, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Villaceros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-28) (O.—2.234)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.834

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.834, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle de Ramón Esteban, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona C. T. Real Vieja, C. T. Juan XXIII y C. T. C. T. N. E.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-29) (O.—2.235)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.805

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.805, situada en Alcobendas, avenida del Generalísimo, número 34, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Ebro y C. T. Avda. de España.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.145-30) (O.—2.236)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se les señala.

ALCORCON

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto y año. — Importe

- María del Carmen Abad Rodríguez.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.183 pesetas.
- María Isabel Acuña Cevidanes.—Hogar Casa, 14.—T. Empresas-74.—2.331 pesetas.
- Ruperto Aguado Ibáñez.—San José de Valderas, 8.—Sucesiones-74.—174.355 pesetas.
- Teodoro Aguero Coio.—Av. de Lisboa, número 10.—Urbana-74.—5.735 pesetas.
- M. Aguirre Gauria Oteisa.—Alfares, 4. C. Beneficios-74.—31.144 pesetas.
- Aírcima, S. A.—Costa Rica, 11.—Sociedades-74.—511.904 pesetas.
- José Alarcón Tejada.—Noya, 6.—Urbana-74.—196 pesetas.
- Vicente Albín Luque.—España, 13.—Lujo Convenios-71.—99.000 pesetas.
- Isabel Aliconchel.—Fuenlabrada, 8.—Urbana-74.—1.299 pesetas.
- Francisco Almodóvar Sáez.—Retablo, número 4.—Lujo Vehículos-74.—2.000 pesetas.
- Rufo de Alonso Eliso.—Mayor, 67.—C. Beneficios-74.—15.580 pesetas.
- Antonio Alonso Olmos.—Alamo, 3.—L. Fiscal-73.—205.113 pesetas.
- Antonio Alonso Olmos.—Alamo, 3.—Urbana-72.—72.026 pesetas.
- Antonio Alvarado Casado.—Torres Bellas, 42.—C. Beneficios-74.—6.400 pesetas.
- Jacinto Antón Martín.—Sahagún, 16.—Urbana-74.—3.624 pesetas.
- Pablo Antón Utrilla.—Moya, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.
- Juan V. Antúnez Zorino.—A. Torinos, sin número.—L. Fiscal-75.—8.752 pesetas.
- José Ayala Mena.—San J. de Valderas, sin número.—Transmisiones-74.—25.767 pesetas.
- M.<sup>a</sup> Luisa Badillo Rodríguez.—Princesa Sofía, 5.—Transmisiones-74.—10.297 pesetas.
- Manuela Bao Ares.—Princesa, 21.—Urbana-74.—1.670 pesetas.
- Tomás Barquera Romero.—Fuenlabrada, 13.—Urbana-74.—1.578 pesetas.
- Dorado de Benito Rojas.—Avenida Lisboa, 16.—C. Beneficios-74.—14.000 pesetas.
- Domingo Berón Santo Tomás.—Noya, número 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.
- Angel Berriobeña.—Noya, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.
- Angel Berzal Mateo.—San José de Valderas, 9.—C. Beneficios-73/74.—2.912 pesetas.
- Ovidio Blanco Báez.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.



- Feliz Blanco Fernández. — Escuelas, 7. Urbana-74.—2.618 pesetas.  
 Fernando Blanco Pardo.—Sahagún, 18. L. Fiscal-73.—193 pesetas.  
 Rufino Blanco Requilon.—Fuenlabrada, número 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 José Caballero Buenacha.—Avenida Lisboa, 12.—Urbana-74.—3.553 pesetas.  
 Félix Caballero Caballero.—Iciar, 000. Transmisiones-74.—1.612 pesetas.  
 J. Antonio Cabrera Belmont.—P. Grande, 4.—Transmisiones-74.—2.395 pesetas.  
 Manuel Calero Pozuelo.—Porto Lagos, número 1.—Urbana-74.—8.558 pesetas.  
 Francisco Calvo Cano.—Ribata, 10.—Urbana-74.—2.806 pesetas.  
 Fabric. Campanero Martínez.—Puente deume, 2.—C. Beneficios-74.—6.880 pesetas.  
 Francisco Campos Araque.—P. Ondarreta, 38.—L. Fiscal-75.—730 pesetas.  
 Cándido Cano Tapioles.—Princesa, 22. Urbana-74.—3.168 pesetas.  
 José Luis Cañas.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Luis Caño Morante.—Móstoles, 6.—C. Beneficios-72/73/74.—31.593 pesetas.  
 José Carbajo Tovar.—En el Municipio. Trabajo P.-75.—9.496 pesetas.  
 Carmen Cardenal Gil.—P. Ondarreta, sin número.—C. Beneficios-74.—5.768 pesetas.  
 M.<sup>a</sup> Teresa Carnicer Morano.—Escuelas, 7.—Urbana.—2.657 pesetas.  
 Francisco Carrasco Plaza.—Madrid, 22. C. Beneficios-70/71/73/74.—842.276 pesetas.  
 Francisco Carrillo Martín.—Getafe, 5.—Urbana-74.—2.110 pesetas.  
 Gervasio Casado de Dios.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Luis Casarrubio Correas.—Cañada, 66. Transmisiones-74.—3.095 pesetas.  
 Narciso Castell José.—Avenida Carabanchales, 16.—Tráfico Empresas-70/71/1972/73.—712.150 pesetas.  
 Juan Castillo.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.  
 Felipe Castillo López.—No figura.—C. Beneficios-74.—8.078 pesetas.  
 Cinetel, S. A.—San José de Valderas.—Transmisiones-72.—500 pesetas.  
 Cinetel, S. A.—San José de Valderas.—Sociedades-73/74.—3.000 pesetas.  
 Manuel Cirjuela Pérez.—Infantas, 3.—Urbana-74.—3.243 pesetas.  
 Julián Coca Romo.—Cuenca, 1.—C. Beneficios-74.—6.144 pesetas.  
 Const. J. Artils, S. L.—C. Reyes, 10.—Transmisiones-74.—10.643 pesetas.  
 Construcciones Artilles, S. L.—Caldás Reyes, 10.—Transmisiones-74.—18.700 pesetas.  
 Construcciones Cea, S. A.—Avenida de Portugal, 16.—Urbana-74.—5.015 pesetas.  
 Construcciones Díaz.—Paseo de Extremadura, 158.—Urbana-72.—29.618 pesetas.  
 Construcciones Díaz.—Paseo de Extremadura, 158.—L. Fiscal-73.—28.743 pesetas.  
 V. A. Contreras Carrascosa.—Puente deume, 1.—C. Beneficios-74.—18.844 pesetas.  
 Jesús Cordero Villaluenga.—Avenida de Portugal, 15.—Urbana-74.—3.428 pesetas.  
 José A. Corrales Cano.—Avenida de Lisboa, 8.—Urbana-74.—6.039 pesetas.  
 Jesús Cortés Laorga y uno.—Polvoranca, 60.—Urbana-74.—34.389 pesetas.  
 Celia Couce Rey Mara.—Navalcarnero, número 2.—Transmisiones-74.—788 pesetas.  
 Juan José Crespo Vázquez.—Cabo San Vicente, 8.—Urbana-74.—4.930 pesetas.  
 Juan R. Criado Ortiz.—Noya, núm. 2. L. Fiscal-75.—1.572 pesetas.  
 Ildefonso Cristóbal Casas.—Municipio. C. Beneficios-74.—3.200 pesetas.  
 Saturnino Cristóbal Casas.—Municipio. C. Beneficios-74.—3.200 pesetas.  
 Miguel Cuapinera Puig.—Cabo S. Vicente, 8.—Urbana-74.—5.022 pesetas.  
 Gustavo Cubillo Losada.—Porto Cristo, número 6.—Urbana-74.—6.948 pesetas.  
 Manuel Cuesta Hernández.—Fuenlabrada, 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Santiago Cuevas Chaves.—Venus P. VI., sin número.—T. Empresas-74.—22.098 pesetas.  
 Luis Chacón Gil.—Avenida Lisboa, 14. Urbana-74.—3.696 pesetas.  
 Anastasio Delgado Amara.—Noya, 3.—Urbana-74.—238 pesetas.  
 Anastasio Delgado Amaro.—Noya, 3.—Urbana-74.—342 pesetas.  
 José Luis Díaz.—Infantas, 3.—Urbana-74.—1.826 pesetas.  
 Fermín Díaz Cerro.—Navalcarnero, 4. L. Fiscal-73.—5.148 pesetas.  
 Julián Díaz Esteban.—Cr. Extremadura. Transmisiones-74.—17.018 pesetas.  
 Marcelina Díaz Fraile.—Escuelas, 7.—Urbana-74.—2.930 pesetas.  
 Emilo Díaz Jiménez.—Carabanchales, número 68.—C. Beneficios-74.—10.000 pesetas.  
 José A. Díaz Liaño.—Polvoranca, 27.—Urbana-74.—3.002 pesetas.  
 Gabino Domínguez Crespo.—Brunete, número 8.—Transmisiones-74.—2.230 pesetas.  
 Lorenzo Domínguez Ramos.—Sahagún, número 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Emilio Domínguez Rodríguez.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.183 pesetas.  
 Angel Dorado Chacón.—Porto Colón, número 6.—V. C. Cap. III-74.—2.474 pesetas.  
 José María Dotu Navarro.—Noya, 3.—Urbana-74.—1.089 pesetas.  
 Aurelio Durán Gallardo.—Infantas, 5.—Urbana-74.—3.371 pesetas.  
 Martín Durán Pedrera.—Clavel, 3.—Transmisiones-74.—2.724 pesetas.  
 Angel Ejarque Calvo.—Mayor, 8.—L. Fiscal-75.—2.555 pesetas.  
 H. Elbal Gómez.—Torres Bellas, 2.—C. Beneficios-74.—2.720 pesetas.  
 Rafael Elvira Lozano.—Mayor, s/n.—C. Beneficios-74.—14.000 pesetas.  
 Francisco Enríquez Gálvez.—Cabo San Vicente, 2.—Urbana-74.—4.939 pesetas.  
 Isabel Erello Gómez.—San Pedro, 5.—C. Beneficios-74.—31.500 pesetas.  
 Mari Escudero Bravo Simón.—Mayo, 6. Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Esp. Arquitectura Ing., S. A.—En el Municipio.—L. Fiscal-74.—13.923 pesetas.  
 Julio C. Esteban Castillo.—Cabo San Vicente, 3.—C. Beneficios-74.—14.656 pesetas.  
 José de Esteban Núñez.—San José de Valderas.—C. Beneficios-74.—61.600 pesetas.  
 José de Esteban Núñez.—San José de Valderas.—C. Beneficios-74.—30.800 pesetas.  
 José María Esteban Ruiz.—Espada, número 24.—C. Beneficios-74.—6.000 pesetas.  
 Manuel Expósito García.—Clavel, 7.—C. Beneficios-72/73/74.—10.070 pesetas.  
 Felisa Fernández Adrio.—Porto Colón, número 2.—L. Fiscal-75.—1.891 pesetas.  
 Mariano Fernández Erdiza.—Fuenlabrada, 13.—Urbana-74.—2.127 pesetas.  
 Aurora Fernández Ferrer.—Moya, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Luis Fernández González.—Minerva, 1. Transmisiones-74.—1.571 pesetas.  
 Victoria Fernández González.—Puente deume, 4.—L. Fiscal-73.—861 pesetas.  
 María Fernández Iturriaga.—Sahagún, número 8.—Urbana-74.—3.313 pesetas.  
 Dionisio Fernández Méndez.—Infantas, número 3.—Urbana-74.—3.243 pesetas.  
 C. Emilio Fernández Pacheco.—Dos de Mayo, 10.—C. Beneficios-74.—983 pesetas.  
 M. Santo Fernández Picorel.—San Juan Covas, 17.—Urbana-74.—907 pesetas.  
 Aniano Fernández Puebla.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.  
 Carlos Fernández Ruiz.—Sahagún, 8. Urbana-74.—3.313 pesetas.  
 Juan Fernández Sánchez.—José Antonio, 1.—Transmisiones-74.—10.371 pesetas.  
 José Fernando Hernández Linares.—Noria, 2.—Transmisiones-74.—1.035 pesetas.  
 Figueroa E. de los Monteros.—Sahagún, número 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Gregoria Flores Panilla.—Santo Domingo, 3.—Transmisiones-74.—1.529 pesetas.  
 Angeles Fontela Díaz.—Fuenlabrada, 14. Urbana-74.—2.179 pesetas.  
 Francisco Frutos García.—Edif. Apolo, número 5.—L. Fiscal-73.—324 pesetas.  
 Pedro de Frutos San José.—Clavel, 13. C. Beneficios-74.—10.000 pesetas.  
 Paulino Fuente Soria.—Torres Bellas, número 5.—C. Beneficios-74.—7.148.  
 Jaime Galiana García.—No figura.—T. Empresas-73.—32.400 pesetas.  
 Teresa García Bernal.—Porto Cristo, número 63.—Urbana-74.—5.973 pesetas.  
 Felipe García Martín.—No figura.—C. Beneficios-74.—3.200 pesetas.  
 Máximo García Martín.—Matadero, 6. C. Beneficios-74.—18.852 pesetas.  
 Nilo García Martín.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.  
 Pedro García Rodríguez y uno.—Porto Alegre, 6.—Urbana-74.—4.675 pesetas.  
 Ramón García Rodríguez.—No figura. C. Beneficios-72/74.—4.600 pesetas.  
 Carmen García Santos.—Fuenlabrada, número 13.—Urbana-74.—2.127 pesetas.  
 Mariano García Sopena.—Fuenlabrada, número 12.—Urbana-74.—3.823 pesetas.  
 Jacinto García Torguet.—Avenida de Portugal, 16.—Urbana-74.—2.817 pesetas.  
 Toribio García Yepes.—Fuenlabrada, número 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Juan J. Gil González.—P. Lisboa, torre 3.—L. Fiscal-74.—393 pesetas.  
 Aurelio Gómez Fernández.—San José de Valderas.—L. Fiscal-73.—431 pesetas.  
 Julio C. Gómez García.—Fuenlabrada, número 8.—Urbana-74.—2.859 pesetas.  
 Andrés Gómez Martín.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Ricardo Gómez Sánchez.—Escuelas, 7. Urbana-74.—2.657 pesetas.  
 Manuel González Arroyo.—Las Vegas, número 7.—Transmisiones-74.—1.735 pesetas.  
 Pedro González Benito.—Fuenlabrada, número 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Cándido González Blanco.—Porto Lagos, 11.—C. Beneficios-74.—4.656 pesetas.  
 M. P. González Castelló.—Polvoranca, sin número.—T. Empresas-74.—2.331 pesetas.  
 Justiniano González Coloma.—Mayo, 6. Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Juan González Cristóbal.—Generalísimo, 10.—Urbana-74.—5.735 pesetas.  
 Alfonso González Díaz.—Castillos, 1.—C. Beneficios-74.—7.362 pesetas.  
 Isabel González Fernández.—Mérida, 4. C. Beneficios-74.—9.948 pesetas.  
 Pilar González González.—Polvoranca, número 27.—Urbana-74.—3.002 pesetas.  
 Consal González de Heredia.—Porto Cristo, 6.—Urbana-74.—5.973 pesetas.  
 Martín González Jiménez.—Porto Alegre, 6.—Urbana-74.—5.537 pesetas.  
 Antonio González Lax.—Escuelas, 7.—Urbana-74.—2.618 pesetas.  
 Juan J. González Menéndez.—Infantas, número 20.—L. Fiscal-75.—3.239 pesetas.  
 M. A. González Navarro.—Infantas, 13. C. Beneficios-74.—3.228 pesetas.  
 Jesús González Pruneda.—Soria, 5.—C. Beneficios-74.—8.000 pesetas.  
 José M. González Quiros.—Ribadeo, 7. C. Beneficios-73/74.—44.000 pesetas.  
 Genaro González Velasco.—Polvoranca, número 2.—C. Beneficios-74.—7.156 pesetas.  
 Felipe Grande González.—Noya, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Francisco Grueso Carrillo.—San Pedro, número 12.—L. Fiscal-75.—885 pesetas.  
 Isabel Guerra Súcar.—Cabo San Vicente, 2.—Urbana-74.—4.068 pesetas.  
 Cst. Portillo de las Heras.—Porto Cristo, 2.—Urbana-74.—6.403 pesetas.  
 Basilio Hernández Alonso.—Torres Bellas, 44.—Transmisiones-74.—747 pesetas.  
 Miguel Hernández Buceta.—Porto Alegre, 7.—Urbana-74.—6.385 pesetas.  
 Isidoro Hernández Corchete.—Avenida Lisboa, 14.—Urbana-74.—4.199 pesetas.  
 Jesús Hernández Gómez.—Sahagún, 8. Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Luis Hernández Sánchez.—Getafe, 8.—Urbana-74.—2.110 pesetas.  
 A. G. L. Hernández de la Torre.—Avenida Lisboa, 8.—Urbana-74.—6.710 pesetas.  
 César Herrera Parellón.—Vp. Mayor, número 11.—C. Beneficios-74.—62.000 pesetas.  
 José Herrero Plaza.—Ribadavia, 23.—C. Beneficios-73.—4.988 pesetas.  
 Jesús Herrero Calvo.—Grande, 004.—C. Beneficios-74.—11.756 pesetas.  
 Fernando de la Hoz Rodrigo.—Polvoranca, 27.—Urbana-74.—3.155 pesetas.  
 Félix de la Hoz Rubio.—Ribota, 14.—Urbana-74.—10.674 pesetas.  
 María Huerta Esteban.—Espada, 15.—C. Beneficios-73/74.—63.310 pesetas.  
 José Huertas Jimeno.—Cuenca, 003.—Transmisiones-74.—455 pesetas.  
 Industrias Villafranca, S. A.—Cr. Extremadura, km. 13.—Sociedades-71/72.—6.000 pesetas.  
 Juan Ingelmo Gómez.—Peñón, 000.—C. Beneficios-74.—7.556 pesetas.  
 Manuel Jiménez Acosta.—Torres Bellas, 1.—Transmisiones-72.—2.876 pesetas.  
 José N. Jiménez Aguilar.—Infantas, 000. C. Beneficios-74.—9.156 pesetas.  
 José Jiménez Carre.—Plaza S. Juan Covas, 39.—C. Beneficios-74.—9.656 pesetas.  
 José María Jiménez García.—Parque Ondarreta, bloque 12.—Lujó-74.—5.000 pesetas.  
 José María Jiménez García.—Parque Ondarreta, bloque 12.—Transmisiones-74. 4.125 pesetas.  
 Felipe Jiménez González.—Noya, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Remigio E. Jiménez Muñoz.—Avenida de los Castillos.—M.<sup>o</sup> Agricultura-75.—3.625 pesetas.  
 Josefa Jiménez Pérez.—Grande, 3.—C. Beneficios-74.—7.556 pesetas.  
 Alfredo Juan García.—Plaza Ondarreta, número 5.—Lujó-74.—1.000 pesetas.  
 José Otro de Juárez Pardo.—Puerto Alegre, 6.—Urbana-74.—4.532 pesetas.  
 M. Isabel Justo Majón.—Puerto Alegre, 6.—Urbana-74.—4.675 pesetas.  
 Marcial Lahera Barle.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Luis Lejarraga Blanco.—Nueva, 2.—T. Empresas-74.—11.000 pesetas.  
 Eduardo López Iglesias.—Moraleja de Enmedio, 1.—C. Beneficios-74.—703 pesetas.  
 Félix López Laza.—Generalísimo, 6.—T. Empresas-73.—4.896 pesetas.  
 José López Moreno.—Polvoranca, 000. L. Fiscal-73.—468 pesetas.  
 José López Pardo.—Co. Torres Bellas, número 40.—Transmisiones-74.—3.095 pesetas.  
 Pedro López Pérez.—Avenida Lisboa, número 10.—Transmisiones-73.—27.124 pesetas.  
 Manuel López Reina.—Betanzos, 5.—T. Empresas-73.—850 pesetas.  
 José Pérez Torres.—Avenida de Portugal, 16.—Urbana-74.—2.443 pesetas.  
 Valerio de la Llave Romero.—No figura.—Transmisiones-74.—41.621 pesetas.  
 Luis Llorente Santos.—San José de Valderas.—C. Beneficios-74.—8.800 pesetas.  
 Estrella Macía Macía.—San José de Valderas.—Transmisiones-74.—23.481 pesetas.  
 Pedro Manzanera Perela.—Porto Cristo, 5.—Urbana-74.—5.832 pesetas.  
 Juan M. Manzanedo Bermúdez.—San José de Valderas.—C. Beneficios-74.—8.800 pesetas.  
 M. Manzanera Rguez.—Fuenlabrada, 000.—C. Beneficios-74.—10.845 pesetas.  
 Félix Mañanes Barca.—Plaza S. Juan Covas, 53.—Transmisiones-73.—2.395 pesetas.  
 Mariano Marcos Elices.—Cedaceros, 4. Transmisiones-74.—3.435 pesetas.  
 Antonio Marcos Lucas.—Porto Cristo, número 4.—C. Beneficios-74.—148 pesetas.  
 José María Marín Barve.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.588 pesetas.  
 Luis Marín Díez.—Avenida Portugal, número 16.—Urbana-74.—2.817 pesetas.  
 Leonor Marina Cuenca.—Moraleja, 3.—Urbana-74.—1.875 pesetas.  
 Joaquín Martín Díaz.—Castillas Venus. Transmisiones-74.—3.301 pesetas.  
 Joaquín Martín Díaz.—Castillas Venus. Lujó-74.—1.000 pesetas.  
 Laurentino Martín Díez.—Fuenlabrada, número 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 José Martín Fernández.—Mayor, 8.—Urbana-74.—10.321 pesetas.  
 Juan F. Martín González.—Avenida Castillos, 1.—Transmisiones-73.—3.507 pesetas.  
 Dionisio Martín Hernández.—Fuenlabrada, 10.—Urbana-74.—34.627 pesetas.  
 José y Paz Martín Martín.—Ribota, 10. Urbana-74.—2.751 pesetas.  
 Antonio Martín Monseco.—Porto Alegre, 7.—Urbana-74.—6.385 pesetas.  
 Antonio Martín Pérez.—Navalcarnero, número 1.—Lujó-74.—31.000 pesetas.  
 Antonio de Martín Pérez.—Navalcarnero, 1.—T. Empresas-74.—7.900 pesetas.  
 Juan Antonio Martín Pérez.—Cruces, número 37.—C. Beneficios-74.—12.384 pesetas.  
 Felipe Martín Sánchez.—Santo Domingo, 11.—Transmisiones-74.—16.926 pesetas.  
 Jesús Martínez.—Trujillo, 4.—Transmisiones-74.—182 pesetas.  
 M. J. Martínez Escasadillo.—Noya, 6. Urbana-74.—201 pesetas.  
 Cristóbal Martínez Gijón.—Infantas, 5. Urbana-74.—3.231 pesetas.  
 Mariano Martínez Gómez.—Fuenlabrada, 8.—Urbana-73/74.—19.938 pesetas.



Juan Vi. Martínez González.—Huertas, número 14.—C. Beneficios-74.—5.000 pesetas.  
 Santiago Martínez Herrero.—Pz. S. Juan Covas, 17.—Urbana-74.—907 pesetas.  
 José C. Martínez Jiménez.—Monte, 4.—C. Beneficios-74.—9.948 pesetas.  
 Esteban Martínez Luna.—Naebo, 4.—L. Fiscal-75.—4.334 pesetas.  
 José L. Martínez Tejeiro.—Moraleja, 1.—Urbana-74.—1.157 pesetas.  
 Francisca Mateo Diego.—Jabonería, 6.—C. Beneficios-73.—11.072 pesetas.  
 Emilio Mateos Rivero.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 María Merino Povedano.—Juan Cobos, número 11.—C. Beneficios-71.—7.744 pesetas.  
 Marina Millán Gutiérrez.—No figura.—C. Beneficios-73/74.—14.456 pesetas.  
 Luis Molero Galán.—Badajoz, 1.—Transmisiones-74.—4.434 pesetas.  
 Francisco Monge Garro.—Avenida Lisboa, 16.—C. Beneficios-74.—10.000 pesetas.  
 Eugenio Morales Martín.—Jabonería, número 37.—C. Beneficios-74.—3.200 pesetas.  
 Concepción Moreno Mnez.—Porto Cristo, 5.—T. Personal-74.—9.135 pesetas.  
 Isabel Montañez Portales.—Porto Cristo, 2.—Urbana-74.—6.403 pesetas.  
 Tenorio In. Mucharaz García.—San José de Valderas, 2.—Sucesiones-74.—3.784 pesetas.  
 Tenorio In. Mucharaz García.—San José de Valderas, 2.—Transmisiones-74.—15.964 pesetas.  
 Pedro Muñoz Díez.—Montoro, 8.—Urbana-74.—3.075 pesetas.  
 Faustino Muñoz Galán.—Parque Ondarreta, 5.—V. C. Cap. III-74.—875 pesetas.  
 Julián Muñoz Muñoz.—Nueva, 2.—C. Beneficios-71/72/74.—33.153 pesetas.  
 Obra Sindical del Hogar.—Avenida de Portugal, 4.—Urbana-74.—39.142 pesetas.  
 Benjamín Ocaña Peláez.—Escuelas, 7.—Urbana-74.—2.657 pesetas.  
 Jesús Oliva Navarro.—Cabo S. Vicente, 2.—Urbana-74.—10.060 pesetas.  
 José M. Olivares Fernández.—Torres Bellas, 8.—Lujó-73.—300 pesetas.  
 Victoria del Olmo Rosell.—Sahagún, número 16.—Urbana-74.—3.624 pesetas.  
 Francisco Olmos Laguna.—Avenida Lisboa, 14.—Urbana-74.—4.199 pesetas.  
 Antonio Ortega Rosell.—Fuenlabrada, número 8.—C. Beneficios-73/74.—34.828 pesetas.  
 Pedro Ortega Vinsac.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.646 pesetas.  
 Andrés Ortiz Agudo.—Moraleja, 3.—Urbana-74.—1.806 pesetas.  
 Félix Ortiz Moracajuelo.—Huertas, 4.—Urbana-74.—412 pesetas.  
 Rafael Paciencia Juarros.—Huertas, 4.—Urbana-74.—3.418 pesetas.  
 Pedro Pacheco Díaz.—Avenida Portuguesa, 16.—Urbana-74.—2.817 pesetas.  
 Jesús Palacios Rodríguez.—Cr. Leganés, número 13.—L. Fiscal-73.—1.766 pesetas.  
 Juan Antonio Palomo Lara.—Porto Cristo, 6.—Urbana-74.—5.973 pesetas.  
 Rafael Pan Agua Blanca-74.—Ps. Casulla.—C. Beneficios-74.—6.000 pesetas.  
 Gregorio Paños García.—Fonsagrada, 2.—Transmisiones-73.—2.118 pesetas.  
 Vicenta Pardo Cortés.—En el Municipio.—C. Beneficios-74.—12.400 pesetas.  
 Ignacio Paredes Díaz.—Guipúzcoa, 7.—L. y T. Fiscal-73/74.—10.260 pesetas.  
 Santiago Parra Torrijos.—San José de Valderas, 2.—Sucesiones-74.—109.617 pesetas.  
 Guillermo de Pedro.—Mayo, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.  
 Vicente Peláez Rubio.—Porto Cristo, 6.—Urbana-74.—8.008 pesetas.  
 Felipe de la Peña Rojo.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.313 pesetas.  
 Daniel Pérez Gómez.—Alfaraes, 3.—C. Beneficios-74.—3.995 pesetas.  
 Mariano Pérez Imela.—Guindales, 9.—C. Beneficios-74.—3.874 pesetas.  
 Antonio Pérez Martínez.—Fuenlabrada, número 12.—Urbana-74.—2.052 pesetas.  
 Pilar Pérez Pérez.—Avenida Lisboa, 8.—Urbana-74.—9.095 pesetas.  
 Julio Pérez Sanabria.—P. Ondarreta, 5.—Transmisiones-74.—372 pesetas.  
 Antonio Pérez Andrés.—Ferrol del Caudillo, 19.—V. C. Cap. III-71.—88.200 pesetas.  
 Nicolás Pineda Martínez.—Noya, 6.—Urbana-74.—1.361 pesetas.

Ricardo Pinilla López.—Cantos, 14.—V. C. Cap. III-73.—2.710 pesetas.  
 Joaquín Pizarro Vilches.—Jabonería.—C. Beneficios-74.—9.656 pesetas.  
 Plásticos Extruidos.—No figura.—T. Empresas-74.—454.728 pesetas.  
 Pablo Plaza Martín.—Mayor, 68.—Transmisiones-74.—416 pesetas.  
 Francisco Pontes Rodríguez.—Escuelas, número 7.—Urbana-74.—2.930.  
 Pablo Pontes Verjer.—Plaza Carnicería, número 5.—C. Beneficios-67.—4.682 pesetas.  
 M. Luisa Power Ichuriza.—Co. San Vicente, 2.—Urbana-74.—4.939 pesetas.  
 Andrés Prieto Merino.—Fuenlabrada, número 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Dolores Pulido Barba.—Escuelas, 7.—Urbana-74.—2.930 pesetas.  
 Carmen Ramos Barredo.—Polvoranca, número 27.—Urbana-74.—3.002 pesetas.  
 José Ramos Mielgo.—S. Juan Covas, número 000.—Transmisiones-74.—4.740 pesetas.  
 Antonio Ramos Ruz.—San José de Valderas, 38.—C. Beneficios-74.—1.859 pesetas.  
 Pedro G. Rebollo Toro.—Cr. Leganés, número 63.—C. Beneficios-74.—94.650 pesetas.  
 Juan J. Regatos Florines.—Avenida Victoria, 22.—T. Personal-74.—2.100 pesetas.  
 Francisco Requena Lara.—Alameda, 22.—L. Fiscal-75.—8.855 pesetas.  
 Elías Rey Somoza.—Moraleja, 3.—Urbana-74.—1.875 pesetas.  
 Ribagorda López, C. B.—Villaviciosa, número 3.—Sociedades-73.—2.000 pesetas.  
 Carmen Rivera Rivera.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 Saturnina Rodrigo Martín.—San José de Valderas, 2.—Sucesiones-74.—174.355 pesetas.  
 José Rodríguez Fernández.—Cabo San Vicente, 2.—Urbana-74.—4.939 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Mangana.—Avenida Portugal, 19.—Urbana-74.—2.610 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Pertas.—Guindales, número 12.—C. Beneficios-73.—6.000 pesetas.  
 Carmen Rodríguez Rodero.—Avenida Portugal, 15.—Urbana-74.—3.420 pesetas.  
 Fern. Rodríguez Vera López.—Hogar, número 70.—Transmisiones-73.—2.271 pesetas.  
 Gregorio Rojo Ruiz.—Torrebella, 31.—C. Beneficios-74.—1.200 pesetas.  
 Amelia Rojo Solar.—Noya, 6.—Urbana-74.—1.089 pesetas.  
 Eleuterio Romero Pascual.—Avenida de Portugal, 000.—Urbana-74.—2.718 pesetas.  
 Vicente Romero Rico.—Sahagún, 16.—Urbana-74.—3.624 pesetas.  
 Rótuulos Martín.—No figura.—T. Empresas-73.—143.412 pesetas.  
 Bartolomé Ruiz Córdoba.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 L. Salazar San José.—Hogar, 70.—C. Beneficios-74.—9.656 pesetas.  
 Juan Salvador Martín.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.313 pesetas.  
 Joaquín Sánchez Alcorlo.—San José de Valderas.—Transmisiones-74.—25.767 pesetas.  
 Prudencio Sánchez Fernández.—Sahagún, 8.—Urbana-74.—3.546 pesetas.  
 Andrés Sánchez García.—Plaza Ferrol del Caudillo.—Transmisiones-70/72.—916 pesetas.  
 Nicolás Sánchez García.—Soria, 5.—C. Beneficios-74.—3.200 pesetas.  
 Pablo Sánchez Gómez.—Jabonería, número 49, tercero izquierda.—M.º Agricultura-75.—800 pesetas.  
 Emilio Sánchez González.—Plaza Santo Domingo, 1.—Transmisiones-74.—2.889 pesetas.  
 Luis Carlos Sánchez Montoya.—Porto Cristo, 6.—Urbana-74.—5.973 pesetas.  
 José A. Sánchez Sánchez.—Noya, 002.—Lujó-74.—25.000 pesetas.  
 Ramón Santiago Mariano.—Portalegre, número 106.—Transmisiones-74.—1.446 pesetas.  
 Saturnino Santos Angel.—Fuenlabrada, número 12.—Urbana-74.—3.921 pesetas.  
 José Luis Santos Tejedor.—Polvoranca, número 70.—Transmisiones-74.—1.035 pesetas.  
 Valeriano Sanz Sánchez.—Cruce carreteras Extr. y Leg.—M.º Industria-72.—10.000 pesetas.

María Sanz Segovia.—Fuenlabrada, 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Luis de Sebastián Antón.—Acierto, 2.—C. Beneficios-74.—12.938 pesetas.  
 Selas Comerc. Distrib., S. A.—Carretera San Martín de Valdeiglesias.—T. Empresas-74.—19.500 pesetas.  
 Cristina Serdán González.—Caldas Reyes, 7.—T. Empresas-73/74.—5.106 pesetas.  
 Gregorio Sierra Yagüe.—Cr. Extremadura, 13.—C. Beneficios-71/72.—23.000 pesetas.  
 Sdad. Ibe. Parquets Pav., S. A.—En el Municipio.—L. Fiscal-74.—24.986 pesetas.  
 Talleres Asiain, S. A.—Santa M. Blanca, 5.—V. C. Cap. III-74.—5.557 pesetas.  
 Talleres Casado, S. A.—Cr. Boadilla del Monte.—Sociedades-74.—210.992 pesetas.  
 José Teruel Manzanera.—Princesa, 28.—L. Fiscal-74.—1.311 pesetas.  
 Thea Van-Deer-Goes.—Fuenlabrada, 10.—Urbana-74.—22.989 pesetas.  
 Mariana Toural Ronco.—Betanzos, 20.—Transmisiones-74.—17.279 pesetas.  
 José Trianes Rodríguez.—Cabo S. Vicente, 8.—Urbana-74.—2.101 pesetas.  
 Ana María Valbuena Martín.—Fuenlabrada, 13.—Urbana-74.—2.127 pesetas.  
 Ursula Valencia Fernández.—Sahagún, número 8.—Urbana-74.—3.716 pesetas.  
 José Vázquez Diezma.—Infantes, 5.—Urbana-74.—3.231 pesetas.  
 Isabel Vázquez Fernández.—Castilla, 4.—C. Beneficios-74.—8.656 pesetas.  
 H. Velázquez Hernández.—Moraleja, 3.—Urbana-74.—46.188 pesetas.  
 Juan Vicente Mnez.—Huertas, 14.—T. Empresas-74.—6.000 pesetas.  
 Jesús Vidal Andrino.—Avenida Cantarranas, 13.—Transmisiones-74.—2.065 pesetas.  
 Basilio Villaseñor López.—Getafe, 5.—Urbana-74.—2.110 pesetas.  
 Luis Vique Gallardo.—Guindales, 2.—T. Empresas-74.—2.034 pesetas.  
 Josefa Yega González.—Fuenlabrada, número 12.—Urbana-74.—2.460 pesetas.  
 Zahina, S. A.—Huertas, 15.—Sociedades-73.—1.000 pesetas.  
 Zurbano Guillermo y otra.—Fuenlabrada, 13.—Urbana-74.—4.186 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en la Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.  
 En Getafe, a 7 de abril de 1976.—El Recaudador (Firmado). (G.—14.287)

**AYUNTAMIENTOS**

**GETAFE**

Objeto: Concurso público para la adjudicación de la concesión de la construcción y explotación de un bar-restaurante en terrenos del Prado de Acedinos (Mata-dero municipal).  
 Tipo: No se señala. A los efectos de fijación de las garantías se señala el precio actualizado del coste del edificio, que se eleva a 2.045.109,44 pesetas. La licitación versará sobre los distintos aspectos recogidos en las bases que forman parte del expediente.  
 Plazos: Ocho meses para la ejecución de las obras. El plazo de concesión será de veinte años.  
 Garantías: La provisional, de 40.000 pesetas; la definitiva, la que corresponda teniendo en cuenta el precio de coste anteriormente indicado y conforme a lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 Modelo de proposición  
 Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., con domicilio en ....., número ....., en representación de ....., enterado de

los pliegos de condiciones económico-administrativas, bases y proyecto del concurso para adjudicar la construcción y explotación de un bar-restaurante en terrenos del Prado de Acedinos (Mata-dero municipal), se compromete a su realización con arreglo a los mismos, ofreciendo las siguientes ventajas y mejoras en favor del Ayuntamiento: .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 26 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.033) (O.—2.841)

Don Angel Arroyo Soberón, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que mediante el presente, también expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de las relaciones de afectados por contribuciones especiales impuestas por los beneficios especiales que reportarán las obras de pavimentación y adecuación de las dos calzadas y aceras de la calle Ferrocarril; pavimentación y acondicionamiento de las calles Maestro Chueca, Maestro Bretón, Batres, Maestro Arbós y Hermanos Alvarez Quintero, y pavimentación y acondicionamiento de la margen izquierda de la calle Arboleda, se hace saber:

Que para el día siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se convoque en la Casa Consistorial a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en las relaciones de afectados, según el horario siguiente:

Para las once horas, a los propietarios afectados por la calle Ferrocarril.

Para las doce horas, a los propietarios afectados por las calles Maestro Chueca, Maestro Bretón, Batres, Maestro Arbós y Hermanos Alvarez Quintero.

Para las trece horas, a los propietarios afectados por la calle Arboleda.

Las indicadas convocatorias tienen por objeto la constitución en Asambleas de Asociaciones Administrativas de Contribuyentes, de cada grupo de propietarios afectados por las obras de cada calle, según preceptivamente dispone el artículo 465 de la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes de cada grupo constituirán la mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes, que se designarán de entre los de mayor edad, ocupándose después cada Asamblea, una vez constituida, de la designación de delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa que se forme por cada grupo quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes. Y en el caso de que no acudiere ninguno de los interesados la Alcaldía declarará constituida de oficio aquellas Asociaciones respecto de cuyos grupos de propietarios afectados no acudiesen según la convocatoria. Todo ello con arreglo a lo que determina el apartado c) del artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del apartado a) del referido artículo 19 del citado Cuerpo Legal.

Getafe, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.034) (O.—2.842)

Por doña María Socorro Serrano Piñero se ha solicitado apertura de una guardería infantil con emplazamiento en avenida Buenos Aires, número 15.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.035) (O.—2.843)

Por don Enrique García López se ha solicitado apertura de un centro de educación preescolar de tres a cinco años con emplazamiento en calle Almagro, 9, con vuelta a calle Garcilaso, 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.036) (O.—2.844)

Por doña María del Carmen Moreno Sáinz se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras con tres sillones y tres secadores con emplazamiento en calle Núñez de Balboa, número 4, bajo G.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.037) (O.—2.845)

Por don Benito Esteban Claudio se ha solicitado apertura de un taller de reparación de coches, lavado y engrase con emplazamiento en calle Perate, número 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.038) (O.—2.846)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 1976, en relación con el concurso-subasta convocado para contratar un seguro de accidentes para el personal y miembros del Ayuntamiento, acordó aceptar las cuatro proposiciones presentadas, suscritas por "Mutua Nacional de Autotransportes", "Grupo Asegurador Catalana-Occidente", "El Ocaso, S. A." y "Fomento Español de Seguros, S. A.", siendo admitidos todos los concurrentes a la segunda parte de la licitación e indicándose el día 24 del corriente mes de mayo, a las doce horas y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, como fecha para proceder al acto de apertura de los sobres titulados "Oferta económica", para cuyo acto, por este anuncio, quedan citados todos los licitadores.

Getafe, a 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.039) (O.—2.847)

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 23 de abril de 1976, los expedientes incoados por las obras de alumbrado público de la plaza de Jiménez

Díaz y de la plaza de Tirso de Molina, de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos con fachada a dichas plazas, que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los expedientes de imposición de contribuciones especiales referenciados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al término del referido plazo, para presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas las personas y por los motivos señalados en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Getafe, a 28 de abril de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.040) (O.—2.848)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Contiber, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de planchas y cajas de cartón ondulado en camino de Galapagar, sin número, Polígono Industrial Torrejón II.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.041) (O.—2.849)

Don Félix Dorado Soriano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en Ciudad Jardín del Rosario, local 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.042) (O.—2.850)

Don José Raspeño Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en calle Medinaceli, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.043) (O.—2.851)

Don Mariano Iturbe Morales y don José Mayoral Olacia solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en calle Circunvalación, casa 32, local 4, bloque 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.044) (O.—2.852)

#### COLMENAR VIEJO

Don Manuel Torrero Cobo, casado, mayor de edad, vecino de Colmenar Viejo, con domicilio en calle Cuesta, número 18, titular del D. N. I. número 6.154.310,

Solicita autorización municipal para la instalación en local comercial de la calle Cuesta, número 18, de esta localidad, de un establecimiento dedicado a alquiler de bicicletas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.047) (O.—2.855)

Doña María del Valle Pinto, vecina de esta localidad, con domicilio en calle Juan XXIII, número 5, tercero B, titular del D. N. I. número 940.611,

Solicita licencia municipal para instalar en carretera Hoyo de Manzanares, número 3, de esta localidad, un comercio dedicado a la venta al por menor de muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.048) (O.—2.856)

#### ALCOBENDAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para instalación de semáforos en calles de esta población, quedan los mismos expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Alcobendas, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—4.048 bis) (O.—2.857)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 3.500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha 6 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Santa María de la Alameda, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.049) (O.—2.858)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 98, de fecha 24 de abril último, relativo a la exposición al público del Presupuesto municipal ordinario para 1976, se ha acordado la publicación nuevamente del mismo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indi-

ca la misma ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Becerril de la Sierra, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.050) (O.—2.859)

#### ZARZALEJO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de caza del monte número 36 del catálogo de los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Navalquejigo", período comprendido entre la apertura de veda y tiempo hábil de caza hasta el día 31 de diciembre del año 1976, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—4.051) (O.—2.860)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y la conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil, a partir del 5.º día natural de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante los treinta siguientes, se procederá por don Tomás Maestre Aznar al empleo de caza venenosos en el Coto privado de caza número 10.646 de su propiedad, denominado "Dehesa del Monte de Fuentidueña", enclavado en este término municipal, en las condiciones que dicho Instituto tiene autorizadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y a los efectos prevenidos en las disposiciones legales y de policía local que afectan a la actividad de que se trata.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, Miguel Sánchez.  
(G. C.—4.052) (O.—2.861)

#### MORALZARZAL

Don José Rodríguez Villasante solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano de 1.500 kilos en un chalet de su propiedad calle España, número 6, de esta localidad, para usos domésticos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moralzarzal, a 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.053) (O.—2.862)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don José González Borrego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas de Administración ordinaria y general del Presupuesto ordinario del año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Martín de Valdeiglesias, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.055) (O.—2.864)



### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 1.445 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Miguel Angel Rubio Arias, contra Joaquín Pascual González, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Duque de Alba, número 1, San Lorenzo del Escorial, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una pila de acero inoxidable, de dos senos.  
Un armario de W.C., metálico, de dos cuerpos.  
Dos espejos de W.C. con instalación de luz.

Cinco espejos de cristal.  
Tres lavabos.  
Un lavabo con pedestal.  
Cuatro tazas de W.C.  
Una cisterna baja de W.C.  
Un rollo de tubo de plomo, de 30.  
Diverso material de fontanería.  
Diversas piezas, codos, manguitos y enlaces.

Varias planchas de cristal.  
Cuatro botes sinfónicos.  
Cuatro juegos de cristalerías.  
Importa la presente tasación la suma de 22.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a oferta, adjudicándose al mejor postor si su tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—906)

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Torres Vaquero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.871)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge de la Torre Martínez, contra "Centro Minero Industrial, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.404 de 1976, se ha acordado citar a "Centro Minero Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Centro Minero Industrial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.879)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Fernández Carrasco, contra "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.143 de 1976, se ha acordado citar a "Penthouse Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Penthouse Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.883)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicitas Hernáiz González, contra casa de huéspedes "Quevedo", en reclamación por plantilla, registrado con el número 943 de 1976, se ha acordado citar a casa de huéspedes "Quevedo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a casa de huéspedes "Quevedo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.885)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Cantarero Sánchez, contra Cándido Rodríguez Zazo, en reclamación por despido, registrado con el número 1.129 de 1976, se ha acordado citar a Isidoro Cantarero Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isidoro Cantarero Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.884)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en el mismo a instancia de don Antonio Zazo Pérez, contra don Juan Fernández de Diego, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera y última vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de mil quinientas pesetas en este Juzgado, que representa el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un automóvil "Vauxhal", M-229.479.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.516)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, Sociedad Anónima" (CESYNA), contra don José Manuel Cepero Cepero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso octavo derecha de la escalera primera de la calle de Corazón de María, número 37 moderno (45 antiguo), de una superficie aproximada de 84 metros y dos decímetros cuadrados. Lindando: al frente, con caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, con pared limítrofe izquierda de la casa. Consta de vestíbulo y cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza-lavadero; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón levadizo a la calle y la terraza y un hueco al patio anterior izquierdo. La cuota de participación de dicha finca es de un entero sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.217, folio 217, finca número 40.261, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día quince de julio próximo.



a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas mil doscientas treinta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Comendador.

(A.—2.519)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos setenta y cuatro, promovidos por "Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, con don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero izquierda, en la actualidad piso cuarto izquierda señalada con la letra A de la finca número 7 de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital. Linda: por su frente, con descansillo y hueco de escalera y patio; por la derecha, entrando, con piso cuarto centro, y por la izquierda, casa número 9 de Francos Rodríguez. Ocupa una extensión superficial de 22 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo-cuarto de estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.520)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos registrados con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, ejecutivos seguidos a instancia de la sociedad "Comercial del Vidrio, S. A.", contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de inyectar plástico, marca "Alcaprés", modelo 40/40, con motor eléctrico de 10 HP de la casa "Alonso", y tiene su número de máquina 113-09-72, con su equipo de automatismo en buen estado de conservación.

Dicha máquina ha sido tasada pericial y judicialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.

(A.—2.494)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Eleuterio Rodríguez Yela, sobre reclamación de dos millones ciento setenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Fuente el Saz, en la calle de Talamanca, seis, y que son los siguientes:

Siete reses vacunas de piel blanca y negra, de unos cuatro años de edad cada una, en plena producción lechera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el

día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados semovientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—2.495)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancia de "Fabricados para la Construcción, S. A.", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra "Promoción de Chalets, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de ocho días, lo siguiente:

Una cinta transportadora con motor incorporado, sin marca ni número de fabricación visible.

Una hormigonera marca "Lioga", sin número de fabricación visible.

Otra hormigonera marca "Lioga", sin número de fabricación visible.

Valorados pericialmente en la suma de cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.518)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecutivo número mil treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, instado por don José Calviño Mosquera, contra don Anibal Bautista Torres, de esta vecindad, Vereda de Ganapanes, treinta y cinco, once B, barrio del Pilar, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días, en pública subasta:

Una nevera marca "Anđi", de 180 litros; un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas, y un sofá extensible, embargados a dicho demandado, que se encuentran en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete

de Madrid, sito en la calle del Almirante, once, el día veintitrés de junio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.498)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecutivo número mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Crecom, S. A.", contra don Fernando Rodríguez Gómez, vecino de Vigo, avenida de la República Argentina, número veinticuatro, cuarto, oficina número cuatro, sobre reclamación de treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, el automóvil "Seat 127", matrícula PO-4080-B, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día cinco del próximo julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió para la segunda de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.452)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Alcega, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Rafael Gil Sánchez, vecino de Málaga, calle Frailes, local F, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Leken Ibérica, S. A.", con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil novecientas pesetas en que fueron tasados.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Cuarta

Las prendas de vestir se encuentran depositadas en poder del propio demandado, y el automóvil en poder de don Bernardo Haro Cámara, vecino de Málaga, avenida Doctor Gálvez Guinachero, número quince, segundo, en los que podrá examinarse.



**Bienes objeto de subasta**

Cincuenta jerseys lana, caballero, tasados en once mil ciento cincuenta pesetas.  
Cincuenta jerseys lana, señora, en ocho mil setecientos cincuenta pesetas.  
Veinte trajecitos de bebé, en dos mil pesetas.  
Veinte abrigos de señora, cortos, chaquetones de paño, veintiséis mil pesetas.  
Un automóvil marca "Renault", R-8, matrícula MA-86.980, setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.418)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los camiones que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Galyoso, en representación de don Isidoro Tello de la Vela, contra don José García Martín, vecino de Madrid, calle Alcalá, número trescientos ochenta y ocho, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Se celebrará por lotes y servirá de tipo para la misma la cantidad en que han sido tasados.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Los camiones se hallan depositados en poder de don José Fernando García Hernández, con domicilio en la calle Alcalá, número trescientos ochenta y ocho, primer derecha, donde podrán examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

**Lote primero**

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-4623-A, que fué tasado y es tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas.

**Lote segundo**

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-466.262, que fué tasado y tipo subasta de treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.499)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la entidad "Puerto José Banaudina", contra don Enrique Antonio Ferrández Argüelles, con domicilio en Torremolinos (Málaga), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y por el tipo tasado, en que han sido pericialmente tasados, los derechos que a dicho demandado corresponden respecto al uso y disfrute del puesto de atraque número dos-

cientos cuarenta y seis, tipo VIII, en el muelle o pantalán número tres del "Puerto José Banús", sito en el lugar denominado "Nueva Andalucía", en el término de Marbella (Málaga), cuyos derechos emanan del contrato que dicho deudor demandado concertó con la entidad actora con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Como queda dicho, la cantidad que servirá de tipo a esta subasta es la de seiscientos mil pesetas, en que los derechos han sido pericialmente tasados a riesgo y ventura; y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los derechos que salen a subasta consisten en los de uso y disfrute del puesto de atraque en puerto antes referido, los cuales emanan del contrato a que ya se ha hecho mención, el cual aparece incumplido por el demandado por el impago de las cantidades pactadas y, por tanto, tales derechos han de ser estimados como aleatorios.

**Quinta**

El rematante habrá de aceptar como título de los aludidos derechos la certificación que obra en los autos del contrato concertado, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado el expresado título y la valoración pericial que ha sido realizada por el abogado del Ilustre Colegio don Jacinto Bueno Valencia, por todas aquellas personas que pudieran tener interés en licitar.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes que pudieran existir, frente al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa e incluso en la obligación de abonar la parte de precio que no ha sido satisfecha por el demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.439)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número seiscientos quince de mil novecientos setenta y dos, promovido por el Procurador señor Alonso Martínez, en representación de "Unión Española de Explosivos, S. A.", contra don José Rodríguez Chamizo, vecino de Villanueva de la Concepción (Málaga), calle Chalet, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, en que fué tasada.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Conforme a lo previsto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrán examinarse; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**

"Rústica.—Suerte de tierra procedente de la número treinta, de la dotación del cortijo de Brancanas, en el partido de Alcornocal, en término de Antequera, de cabida treinta y un áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, "Cortijo de Pedraza" y de doña Antonia Sarriá; Este, tierras de doña Catalina Sarriá Muñoz; Sur, "Cortijo de las Cadenas", de doña Ana Muñoz Herrera y don Antonio Sánchez Soto, y Oeste, más de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera a nombre de don José Rodríguez Chamizo y su esposa, doña Catalina Sarriá Muñoz, al folio ciento cuarenta y nueve, libro cuatrocientos cuarenta y dos de Villanueva de la Concepción, finca número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, inscripción primera".

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.415)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Hoteles Españoles Reunidos, S. A.", contra don José María Cabellud Novellón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Sabadell y por el tipo pactado las fincas siguientes:

1.ª Local destinado a garaje, sito en Sabadell, frente a calle Martí Trías, sin número, esquina a Rambla Arrahona, situado en tercera planta sótano, de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

2.ª Local destinado a garaje, servicios de personal y almacén del edificio situado en Sabadell, frente a la calle de Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

3.ª Local destinado a comedor y cocina del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón cuatrocientas treinta mil pesetas (1.430.000 pesetas).

4.ª Local destinado a salones del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Ram-

bla Arrahona, de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 pesetas).

5.ª Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de cincuenta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6.ª Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

7.ª Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de sesenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

8.ª Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, de setenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará, simultáneamente, en las Salas de audiencias de este Juzgado y en el de Sabadell, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.441)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Fausto Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y tres-S, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Angel Otamendi García, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes, de la pertenencia de dicho demandado, en cuyo poder se encuentran:

Un torno marca "Comesa", de dos metros entrepuntos y con motor eléctrico de cinco caballos, tasado pericialmente en veintidós mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.



Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.432)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia de "Financiera Drama, S. A.", contra don José Acosta García, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles como de la pertenencia del demandado, en cuyo poder se encuentran:

Un aparato televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un tresillo forrado de felpa color beige, compuesto de dos butacas y un sofá de tres cuerpos, tasado en tres mil pesetas.

Una mesita de centro, metálica, con tapa de mármol, tasada en mil seiscientas pesetas.

Una librería de cinco cuerpos, de madera, tasada en cuatro mil pesetas.

Un cuadro con firma "Mira", tasado en tres mil pesetas.

Una lámpara de techo, de cinco brazos, metálica, tasada en seis mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Kolster", tasado en dos mil pesetas.

Un automóvil marca "Lancia", matrícula M-5575-X, tasado en ciento diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

## Primera

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta capital, calle Pinzón, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.500)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Riera Aranda y su esposa doña María Angela Cabrera Lillo, cuantía sesenta y un mil novecientas cincuenta pesetas con noventa y siete céntimos de principal y veinticinco mil pesetas más para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca

hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en la planta quinta o piso alto cuarto, puerta número 27, a la izquierda subiendo la escalera. Linda: izquierda, entrando, patio general de luces; derecha, calle en proyecto, y fondo, vivienda puerta 39. Tiene una superficie útil de 69,55 metros cuadrados, y para beneficios y cargas, una participación de 2,097 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 279, libro 81, folio 13, finca 11.548, inscripción segunda.

Se tasó la finca en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid, el día treinta de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, y se previene:

## Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

## Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la suma de ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.403)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, calle del Almirante, nueve, tercero, con el número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-B, a instancia del Procurador señor Aguilar, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Caballero Calvillo, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación en la escritura de préstamo, la siguiente finca propiedad del demandado:

Urbana.—Número 8. Piso bajo letra G, sito en la planta de semisótano de la casa número 76, hoy 78, de la calle de Blasco de Garay, en esta capital. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, W.C. y recibidor. Linda: por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y piso letra H; izquierda, patio de luces y piso letra E, y fondo, finca de los señores Castro y Reynlas. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, inscripción primera, finca 34.043, folio 51, tomo 883 del archivo. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a

las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, en la Caja General de Depósitos o en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.491)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A." (FINASA), contra don José Manuel Fernández Rodríguez, domiciliado en Oviedo, avenida de Pumarín, número dieciséis, primero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Renault" R-8, T-S, matrícula O-111.539, valorado en dicha cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder y depósito del hermano del demandado, don Pedro Fernández Rodríguez, en la avenida de Pumarín, número dieciséis, primero, de Oviedo, donde puede ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.457)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo número diez de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo número quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Hierros y Aceros Vama, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves,

contra la sociedad "Coello Hermanos, Sociedad Limitada", sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Parcela de terreno o solar en la hoy calle Travesía de las Tenerías, número 7, en término de Valdemoro; ocupa una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Travesía de las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reynolds Ansorena y don Antonio Cánovas del Castillo; Este, parcela 38, de don Angel Hervias, y Oeste, parcela 39, de don Ramón Macías.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día nueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, digo, en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y registrarán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos setenta y tres mil ochocientos pesetas en que ha sido tasada la finca.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.465)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos trece de mil novecientos setenta y cinco-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Félix Torres Torres, contra don Joaquín Martín Auchustegui, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día uno de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-1978-J.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmado



el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.502)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", contra don Francisco Pérez Cervantes, domiciliado en calle San Antonio, número nueve, de Granda, se ha acordado la venta primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento trece mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Cinco lavadoras automáticas, marca "Sauner", modelo K.750.

Tres lavadoras automáticas, marca "Sauner", modelo K.700.

Dos lavadoras automáticas marca "Sauner", modelo K.350.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo L-1-2.

Cinco televisores marca "Emerson", modelo Ontario, de 24 pulgadas.

Un televisor marca "Emerson", modelo Boston, de 20 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento trece mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en don Manuel Cárdenas Casas, vecino de Málaga, Puerta Blanca, número C-séptimo-quinto, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.483)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número de mil noventa y cinco, a instancia de "Banco de Valladolid, S. A.", contra don Matías Montero Navarro, ha acordado por providencia de esta fecha y como ampliación y aclaración al edicto de fecha veintitrés de abril pasado, anunciando la subasta del piso primero izquierda de la casa número quince de la calle de Caracas, de Madrid, situado en la planta primera, que constar que el precio de tasación que, por tanto, servirá como tipo para la subasta de dicho piso, es el de un millón novecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y expedido de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.429)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad "Kodak, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo, contra don Vicente Ruiz de Austriy Sagarrabay, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de junio, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo el de veintiocho mil seiscientos cincuenta pesetas para el total de los bienes muebles y el de cuarenta y cinco mil pesetas para los derechos de traspaso.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, teniendo en cuenta que la venta de los bienes se harán en dos lotes.

**Quinta**

En cuanto al lote constituido por los derechos de traspaso, se esperará a la aprobación del remate a que transcurra el término establecido en la ley de Arrendamientos Urbanos, dentro del cual el arrendador podrá ejercer el derecho de tanteo.

**Sexta**

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

**Bienes objeto de subasta**

**PRIMER LOTE**

En la calle del Marqués de Urquijo, número uno, sexto izquierda:

Un comedor, compuesto de mesa-aparador, trinchero con dos cajones, aparador de dos cuerpos, cuatro sillas y dos sillones, estilo castellano, tasados en quinientos mil pesetas.

Una nevera marca "Kelvinator", en funcionamiento, tasada en seis mil pesetas.

Una lavadora marca "Bru", en funcionamiento, tasada en seis mil pesetas.

Un televisor marca "Philips", funcionando, de 17 pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

Estudio fotográfico (calle de Fuencarral, ciento cinco, bajo):

Una máquina marca "Calumet", bastante usada, tasada en dos mil pesetas.

Un trípode para máquina, de hierro, quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tasado en mil doscientas pesetas.

Varios objetos de decoración del local, tasados en quinientas pesetas.

Total: Treinta y ocho mil doscientas pesetas.

**SEGUNDO LOTE**

Los derechos de traspaso del local situado en la planta de sótano en la calle de Fuencarral, número ciento cinco, de Madrid, con una extensión, aproximada, de ochenta metros cuadrados, constando de tres habitaciones (es un salón de treinta y ocho metros cuadrados), servicio y hueco de escalera recibidor, una de cuyas habitaciones es donde está instalado equipo fotográfico propio para el negocio de estudios fotográficos, que es el que se realiza en este local.

Tasados estos derechos en la suma de sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.433)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Asurbán, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra "Inmobiliaria Agle, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, a las once treinta de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de hipoteca.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo establecido en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca de referencia**

Trozo de tierra, al sitio "Cañonete", término municipal de Chiclana de la Frontera, con una extensión superficial de cinco hectáreas, noventa y cinco áreas y seis centiáreas, equivalentes a cincuenta y nueve mil quinientos seis metros cuadrados. Linda: Sur, con hijuela y, en parte, con finca del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad; Este, con fincas de don José y don Miguel Avila; Oeste, de don Manuel Leal Sánchez, y Norte, otra finca de "Inmobiliaria Agle, S. A."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo seiscientos treinta y cinco, libro trescientos dieciséis, folio ciento noventa y dos, finca número dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro, inscripción primera.

Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de veintitrés millones de pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y diario "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.442)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce (antes número veintisiete) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Marconi Española, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Rafael Villar González, sobre reclamación, hoy, de seis mil novecientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Barcelona, nueve, de Alicante, y que son los siguientes:

Comedor, compuesto de mesa rectangular, madera color nogal, con seis sillas, tapizadas color nogal.

Televisor marca "Emerson", de 24 pulgadas.

Frigorífico "Flaper", de 280 litros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día ocho de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—2.437)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Casli, S. A.", contra don Antonio Antón Moral, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra C, de la casa número veintidós de la calle de Hermanos De Pablo. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo terraza al patio del fondo izquierda. Entrada orientada al Sur, y considerando éste su frente, linda: con el espacio de acceso al piso letra E, de igual planta, y al patio del fondo centro del inmueble; por la derecha, entrando, con finca de "Cove, S. A."; izquierda, los huecos de ascensor y escalera y el patio primero izquierda de la finca, y al fondo, con la finca número cuarenta y cinco del plano originario y el patio del fondo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de Madrid, al folio doscientos veinte, tomo doscientos sesenta y seis, finca diecinueve mil doscientos ochenta y dos, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-



gado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiéndose conformar con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.427)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Pizarro Sanz, con "Cimaco, S. A."; en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Un compresor de aire acondicionado, marca "Roca Embassy", modelo E-W-105, serie 45-0945-45-254, compresor E-68 SSAD, con carga de circuito de 4.423 kilogramos.

Una máquina fotocopidora "Graphic Reproductions Tenfifty".

Una máquina calcular, marca "Olivetti", eléctrica, modelo resti-suma 26 GT.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.493)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número novecientos siete de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Gonvarri Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Franco Española de Calderería Industrial, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día catorce de junio de este año, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Un bombo de 4 m. x 4 m. de cuerpo y 21/2 patas, ciento cuatro mil pesetas.  
Tres silos de 6 m. x 21/2 m. con cuatro patas (a cincuenta y cinco mil pesetas cada uno), ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Un puente-grúa de tres toneladas y 11 metros de anchura, setecientas diez mil pesetas.

Total: Novecientas setenta y nueve mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

## Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.463)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en el juicio ejecutivo número mil doscientos once de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de "Holman Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Aquilino Gómez Guijas ("Cofersa-Exco"), sobre reclamación de cantidad, de la máquina embargada en este procedimiento:

Compresor marca "Holman", modelo R.O. 17 P, número 2.514, motor número 154166-3 S. C.O. 602, en buen estado.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, en cuyo domicilio, sito en Vitoria, calle de Basoa, número uno, podrán ser examinados por los interesados en el remate.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, respecto del remate, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.293)

## JUZGADO NUMERO 13

## CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de providencia de esta fecha, en juicio de mayor cuantía número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguido por "Compañía Urbanizadora del Mar Menor, S. A.", contra "Compañía Internacional de Obras, S. A.", se cita a la demandada, declara en rebeldía, "Compañía Internacional de Obras, S. A.", para confesión el día once de junio próximo, a las diez horas, por primera citación, y por segunda vez, con apercibimiento, en su caso, de poder ser tenida por confesa, el día catorce de junio próximo, en el mismo lugar y hora.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.512)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Ofimo Copisteria, S. L.", contra don Carlos Herráiz Otero, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Tres máquinas para impresión en offset, marca "Geha-2000", tasadas pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas las tres.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.517)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos setenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Murga, en nombre y representación de la entidad "La Oruga, Sociedad Anónima", contra "Urcocosa", en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicha entidad demandada:

En término municipal de Majadahonda (Madrid).—Rústica. Tierra al sitio del "Barranco Majo". Linda: al Norte, camino de Villanueva del Pardillo; al Este y Sur, herederos de Francisco Sanz, y al Oeste, Petra de Rozas Santos. Tiene una superficie de una hectárea 77 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 663, libro 55 de Majadahonda, folio 137, finca número 3.320, inscripción cuarta.

Rústica al sitio "Pasadero", en término municipal de Majadahonda (Madrid), de seis hectáreas 16 áreas y 41 centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera de Villanueva del Pardillo y Eustaquio López; al Este, con finca de Donato Gala, hoy de la sociedad "Urbanizaciones y Construcciones Residenciales" ("Urcocosa"); al Sur, con el "Barranco del Majo", y al Oeste, con la de Donato Gala y Eustaquio López. Inscrita al mismo Registro, al folio 59 vuelto, tomo 555 del archivo, libro 53 de Majadahonda, finca número 3.086, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veinticinco de junio y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las meritadas fincas es el de su avalúo, ascendente a las cantidades de ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para la primera y doscientas ochenta y tres mil doscientas cinco pesetas para la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a pública subasta, conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento Hipotecario.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.398)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre artículo de la ley Hipotecaria, a instancia de "First Chicago Financial", anteriormente "Servicio de Fianzas", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Teresa Aral Navarro, en reclamación de un préstamo de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta se señala el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, de esta capital.

## Segunda

El tipo de subasta es de siete millones cien mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo cuarto del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: Porción de terreno sito en el término municipal de Torredembarra, partida "Esplugas" o "Parellada", de superficie 3.577



metros cuadrados; lindante: al Norte, con la carretera de Barcelona a Valencia; al Sur, con don José Simó Solanes; al Este, con herederos de don Juan Rovira Flaqué, hoy Ricardo Rovira Sostres, y al Oeste, con finca matriz de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 149 del libro 25 de Torredembarra, tomo 298 del archivo, finca 2.127, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.461)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos doce de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Unión Industrial Bancaria, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Francisco Lallane Fajarnes; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, y en un inmueble de igual clase de Barbastro, el día veintisiete de julio próximo y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, celebrándose separadamente por cada una de las fincas que comprende.

**Segunda**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que se señala a continuación de la descripción de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de las fincas por el demandado, y suplidos con certificación de lo que de ello resulta en el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en el expediente para que puedan examinarse a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Fincas objeto de subasta y precio por el que salieron a segunda subasta*

1. La nuda propiedad de un trozo de terreno en término de Huerta de Vera, fincas; lindante: al Este, finca de esta finca; Sur, José Veret y finca de esta finca; Norte, carretera de Barbastro, finca de José Lorena Huera. El número Sur tiene una longitud de 129 metros y lo constituye la antigua acequia del molino, hoy con su ceiro y taludes correspondientes al terreno comprado. Inscrita al tomo 319 del archivo, libro III, Huerta de Vera, folio 45, finca número 294, inscripción segunda y tercera de Huerta de Vera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de mil novecientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2. La mitad indivisa de una casa sita en Barbastro, en la calle de San Ramón, número 24, de 268 metros cuadrados de superficie según el Registro Fiscal, pero en realidad ignorada; que linda: por la derecha, entrando, con la propia calle de San Ramón; izquierda, con la calle de

Abanzo, y por la espalda, con Nieves Muzas. Inscrita en el tomo 366, libro 49 de Barbastro, folio 172, finca número 4.738, inscripción segunda.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de dos millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.464)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don José Crespo Suárez, mayor de edad, agente comercial, de Madrid, representado por el Procurador señor don Elías Tejerina Reyero, contra don José Angel Currás Iciar, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes: Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula ML-10.182.

Un televisor, sin marca, de 21 pulgadas.

Se encuentran depositados en poder del mismo demandado, que tiene su domicilio en la calle de La Verja, número cuarenta y tres, primero C.

Fueron tasados pericialmente en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día ocho de junio próximo.

Su tipo es el de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.440)

**VALLADOLID**

**EDICTO**

Don Rubén de Marino, Magistrado-Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y siete-A de mil novecientos setenta y tres, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Argales, Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima", contra Angel Sacristán Morales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio y hora de las once de su mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

**Tercera**

Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta**

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bien objeto de subasta*

Urbana. Parcela número ocho de terreno en Valencia, digo, en Vallecas, hoy Madrid, al sitio "Los Ahijones". Se segrega de la número novecientos cuarenta, folio ciento dos del tomo setenta y tres, Gregorio Sacristán Martín, dueño de la finca matriz, segrega de ella la descrita, que se inscribe a su nombre. Linda: al frente, con calle principal, en línea de siete metros; fondo, en línea de siete metros con dos centímetros, con parcela número nueve, y a la izquierda, en línea de quince noventa y siete metros, con parcela número siete. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, folio cuarenta y cuatro, finca número veinticuatro mil doscientos noventa y dos. Actualmente la finca está señalada con el número trece de la calle de Gregorio Sacristán, en Madrid. Ocupa una superficie de solar de ciento diez veinticinco metros cuadrados, de los que hay edificados en planta setenta y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados.

La edificación levantada consiste en un local comercial de planta baja, dedicado a establecimiento de bebidas, denominado "Bar Andalucía". Consta de despacho, con barra de bar, cocina-obra y aseo masculino y femenino. El resto lo constituye un pequeño patio, situado al fondo del solar.

Tasado dicho edificio y solar en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.428)

**Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Portilla Sánchez (Ramón), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de Juan y de Anunciación, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robos y hurtos en causa núm. 47 de 1975, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—1.337)

**JUZGADO NUMERO 10**

Navas de la Cruz (Dolores), de diecisiete años, de estado soltera, de profesión planchadora, hija de Juan y de Josefina, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Antusana, bloque 25, segundo B, de Móstoles, procesada por hurto en causa núm. 51 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—1.338)

Capó Amer (Rafael), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión contratista, hijo de Guillermo y de Clara, natural de Bugar (Baleares), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salaberry, núm. 3, primero, procesado por delito de estafa en causa núm. 48 de 1976,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—1.456)

José María Ramiro Dfaz, domiciliado últimamente en el Centro penitenciario detención de hombres de Madrid, procesado por robo y utilización ilegal de vehículo motor en causa núm. 53 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser oído e ingresado en prisión.

(B.—1.457)

Muñoz López (Daniel), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión delineante, hijo de Daniel y de Ana, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la plaza de Tirso de Molina, número 3, cuarto derecha, procesado por estafa en causa núm. 12 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado.

(B.—1.458)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de lo acordado en el sumario 146 de 1970, seguido contra Juan Lusa Martí, de cincuenta años de edad, de estado casado, de profesión empleado, hijo de José y de María, natural de Sabadell, y el que ha sido hallado e ingresado en prisión, por la presente se deja sin efecto la orden de busca, captura, detención e ingreso en prisión, que se acordó con fecha 28 de febrero de 1972, y la anulación de la requisitoria.

(B.—1.459)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pérez Buzón (José), cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, encartado en el expediente 152 de 1973, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión para el cumplimiento de pena por impago de multa.

(B.—1.460)

Pérez Buzón (José), de cuarenta y seis años, hijo de José y de Francisca, natural de Sanlúcar de Barrameda, cuyo domicilio se desconoce, inculcado por el Tribunal Provincial de Contrabando en causa número 152 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, digo, este Juzgado, diligencias indeterminadas 438 de 1975 G. M.

(B.—1.216)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las que fueron publicadas con fecha 24 de febrero de 1975, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio y del Estado de 26 de agosto de 1975, por medio de las cuales se llamaba a los procesados Mateu del Brío (Andrés), de veintisiete años, soltero, se-lador, hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, residente en Madrid, y Suárez Rojo (Rafael), de cuarenta y nueve años, soltero, radiotécnico, hijo de Pelayo y de Cecilia, natural de Las Villas (Cuba), vecino de Madrid, para que comparecieran ante este Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en sumario 43 de 1974, seguido por robo contra los mismos, en atención a haberse dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—1.218)

Virgili Marqués (José María), de cuarenta y siete años, hijo de José María y de Francisca, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Numancia, núm. 18, primero cuarta, de la misma, procesado por hurto en sumario



número 51 de 1971, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.220)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cita al procesado Rafael Jiménez Alonso, de cuarenta y tres años, natural de Los Llanos Aridane (Tenerife), hijo de Angel y de Argelia, casado, intérprete, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, constituyéndose en prisión.

(B.—1.301)

Juan de Tomás Alonso, hijo de Pedro y de Margarita, nacido el 15 de abril de 1940 en Madrid, casado, que tuvo su último domicilio conocido en Alcorcón, calle de Guadiana, núm. 6, primero, puerta 3, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión provisional dictado en su contra en el sumario de urgencia seguido en este Juzgado con el núm. 40 de 1976, por el delito de apropiación indebida, y llevar a efecto las actuaciones derivadas de tal resolución.

(B.—1.463)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, instado por don Enrique Fernández Chozas, en nombre de "Leyland Ibérica, Sociedad Anónima", contra "Talleres Peñalé, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto a fin de anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, de treinta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una furgoneta marca "Sava", modelo 3.500, matrícula de Madrid 849.117.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día nueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder de la entidad demandada, en el domicilio de carretera de Andalucía, kilómetro 20,300, término de Pinto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.443)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, instado por don Enrique Fernández Chozas, en nombre de "Leyland Ibérica, S. A.", contra don Manuel Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto a fin de anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, de veinte mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

blica subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, de veinte mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una furgoneta marca "Romeo", matrícula de Sevilla 112.678.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día once de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder de la entidad demandada, en el domicilio de, digo, se encuentran en poder del demandado, en el domicilio de calle Prado, nueve, Benacazón (Sevilla).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.445)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio número ciento tres de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don José Luis Granizo y García-Cuenca, en nombre y representación de don Alfonso Imedio Sánchez, contra don Juan Manuel Muñoz Muñoz, en ignorado domicilio y paradero, por falta de pago, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto en funciones de este Juzgado municipal número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio verbal civil de desahucio instados por don Alfonso Imedio Sánchez, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de esta vecindad, plaza del Conde de Valle Suchil, número seis, representado por el Procurador don José Luis Granizo y García-Cuenca, defendido por el Letrado don Juan Manuel de Juan Fernández, contra don Juan Manuel Muñoz Muñoz, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fué en el local comercial número treinta y cinco de la avenida de Tauro, Centro Argüelles, de esta capital, hoy en ignorado domicilio y paradero, por falta de pago; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Luis Granizo y García-Cuenca, en nombre y representación de don Alfonso Imedio Sánchez, debo de declarar y declarar haber lugar al desahucio y, en su consecuencia, condeno al demandado don Juan Manuel Muñoz Muñoz, en ignorado domicilio y paradero, a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el local comercial número treinta y cinco de la avenida de Tauro, Centro Argüelles, de esta capital, apercibido de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento al demandado. Así por esta mi sentencia, que por encontrarse en ignorado domicilio y paradero el demandado don Juan Manuel Muñoz Muñoz, será publicada en los estrados del Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo

Fernández Suárez. (Firmado, rubricado y sellado.)

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original.

Para que conste, surta sus efectos e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.209)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular de este Juzgado municipal número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, bajo el número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "El Triunfo, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Santiago Rodríguez Romero, a instancia de dicha parte demandante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una báscula marca "Mobba", de seis kilogramos, número 097.—Otra báscula, marca "Dina", para cinco kilogramos, número 8.104. — Otra báscula, marca "Cely", para tres kilogramos, número 2.787.—Una máquina registradora, marca "NCR", tipo C-86.—Una máquina registradora, marca "Hugin", sin número de fabricación y para 999,99 pesetas. — Y tres mostradores frigoríficos expositores de las marcas "Helifrot"-automatic, "Vederea" y "Electrolux".

Todos ellos valorados en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

Los que a instancia de dicha parte actora se sacan a la venta el día siete de junio próximo, a sus diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes subastados se hallan depositados en la persona de don Conrado Torres Saldaña, en el piso bajo de la casa número veintiocho de la calle de Sarriá, del barrio del Pilar, de esta capital, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos de publicación, expido el presente, por duplicado, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.430)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

#### PLANIFICACION

#### Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—42.688-000, María Teresa Escotado Ibor. — 26.454-000, María Cruz García Suárez y Victoria García Suárez.—40.784-000, Antonio Golderas Sánchez.—

25.124-4, Félix Leal Porro y María Porro Sánchez.—3.168-8, José Antonio Mediavilla López.—5 023-20, Fernando Gómez Estanchez y María Fuencisla Martín Ibarra. 5.334-24, Bernabé Fernández Rodríguez y Juana Valencia Belinchón.—2.992-26, Antonia Matilla Rubio.—9.319-31, Isabel López Valero.—2.829-57, Antonia Escobara Silva, Antonia María Soria Escobar y María Luisa Soria Escobar.—403-77, Pilar Puertas Soriano.—2.418-80, Junta Parroquial Nuestra Señora de Sonsoles.—3.394-80, Gaspar Mondéjar Albadalejo.—3.075-81, Manuel Pereira Quintans y Aurora García Veiga.—2.533-82, Fernando Sánchez Martín y María Josefa Martín Paz.—1.463-85, Félix García Pombo.—124-92, Manuel Antonio Pérez González.—693-99, Manuel Arévalo Merino.—744-102, María Bernal Espada y Juan Caucuel Bernal.—3.017-200, María Rodríguez Sánchez.—11.509-200, Vicente de la Fuente Cano y Manuela de la Fuente Cano.—9.060-206, Joaquín Gallego Cortés y Carmen Morcillo Morcillo.—3.104-208, Silvenio Hiruelas Arteaga y Bienvenido Hiruelas García.—1.308-216, Félix Garnacho Zorita.

Libretas a plazo de un año.—6.917-000, Josefa Mena Gallardo.—379-26, Elena Cañal Luján.—641-34, María Josefa, Trinidad y Antonia Company Durán.

Libretas a plazo de tres o más años.—500017-85, Antonio Cano García y Juana Fernández Vit.—500005-96, Carmen Castaño Pizarroso.

CENTRAL.—Libretas a la vista.—379.413, Luis Miguel Blanco Guijarro y Trinidad Contreras Díaz.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Jefe de Planificación, Información y Control (Firmado).

(A.—2.528)

### TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A." sobre resolución del concurso único de 1975 para la provisión de expendedorías vacantes de la clase especial a instalar en locales de carácter oficial.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 25 de marzo pasado, resolviendo el concurso único de expendedorías de 1975, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de mayo de dicho año, correspondiente a las de clase especial a instalar en locales de carácter oficial, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la expendedoría vacante de la clase antes mencionada, convocada en esta provincia, que a continuación se indica:

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia (interior).—Don Florencio Cortijo Marín.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Secretario general, Ursicino Álvarez Suárez. (O.—2.921)

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 139.463, expedido con fecha 24 de diciembre de 1974 por nuestra Sucursal del "Banco Español de Crédito" de 250 pesetas nominales cada una, numeradas del 52.578.492 al 513, ambas inclusive, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de mayo de 1976.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—2.508)